

ACTA 10/26

Presidenta: Teresa Blanco Amador
Letrada Adjunta del Parlamento de Andalucía

Vocales: Nicolás Martín de Porres Muela Regli
Letrado del Parlamento de Andalucía

Manuela Moro García
Interventora General del Parlamento de Andalucía

Manuel Borreguero Ruiz
Jefe de Servicio de Contratación

Francisco Jiménez García (*punto 1º*)
Jefe del Servicio de Mantenimiento

Fernando Gordillo Sánchez (*punto 2º*)
Jefe del Servicio de Informática

Mercedes Rodríguez Sánchez (*punto 3º*)
Jefa del Servicio de Gestión Económica

Secretaria: Encarnación Remacho López
Funcionaria del Servicio de Contratación

En Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 10:00 horas del día 14 de abril de 2026, se reúne reglamentariamente convocada la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas arriba relacionadas a fin de dar cumplimiento al orden del día que se expone a continuación.

PUNTO PRIMERO. Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presentada por la entidad propuesta como adjudicataria del contrato del suministro mediante alquiler de equipos de climatización (solo frío) para la adecuación provisional del salón Alberto Jiménez-Becerril como salón de plenos provisional del Parlamento de Andalucía (expediente 2026/3).

La Mesa de Contratación procede al examen de la documentación presentada por la entidad HVAC CLIMA SERVICIO Y CONTROLES IBERIA, S.L., propuesta como adjudicataria del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 11.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Analizada la citada documentación, por unanimidad, considera que la misma es correcta y se adecúa a lo establecido en la cláusula 11.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicables a dicho procedimiento, habiendo quedado

Código Seguro De Verificación	4J0lK4T7jiDdUjRHB/U7tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	04/05/2026 10:38:39
	Encarnación Remacho López	Firmado	30/04/2026 08:55:09
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las cláusulas 7 y 11.6 de dicho pliego y en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

PUNTO SEGUNDO. Examen de la documentación técnica presentada en el procedimiento abierto para la contratación de los servicios de telefonía y suministros asociados para el Parlamento de Andalucía y la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2025/23).

Antes de realizar una valoración de las propuestas técnicas presentadas por las entidades admitidas a la licitación, el jefe del Servicio de Informática informa a los miembros de la Mesa de Contratación de las siguientes incidencias respecto a la propuesta de la entidad VODAFONE ESPAÑA, S.A.:

1. Sobre la capacidad de almacenamiento interno de terminales iOS. En la página 27 del PPT se establece que los terminales móviles deben tener entre 128 GB y 256 GB de almacenamiento interno.

- **Almacenamiento interno:** mínimo de 128 GB, con un máximo de 256 GB por agilidad en la realización de copias de seguridad.

En su propuesta técnica no concreta la capacidad de almacenamiento interno incluida en los terminales iOS que propone, limitándose a señalar, tanto en las fichas de las páginas 26 y 27 como en el formulario de recogida de datos de la página 122, que existen opciones con 128 GB, 256 GB, 512 GB y 1 TB, alguna de las cuales incumplen el requisito del PPT por lo que podrían descartarse.

Del mismo modo, sobre la capacidad de memoria RAM de terminales Android de gama básica, su propuesta técnica no concreta la cantidad de RAM incluida en el terminal de gama básica Android propuesto, no recogiendo nada al respecto en la ficha de la página 26 y limitándose a indicar en la página 122 que existen opciones con 8 GB y 12 GB.

En base a lo anterior, se solicita que aclare cuál es el terminal ofertado en cada una de las citadas tipologías, con las características de almacenamiento interno y memoria RAM que tienen, para poder realizar una adecuada valoración de los mismos.

2. Múltiples terminales de sobremesa Ethernet y SIM. El licitador incluye en su propuesta dos modelos de terminales de sobremesa Ethernet (Snom D735 y Snom D785) y dos modelos de terminales de sobremesa SIM (Neo 4800 y Neo 8000), según indica en las páginas 116 y 117:

TERMINAL DE SERVICIO DE TELEFONÍA DE SOBREMESA ETHERNET	
Marca:	Marca del producto SNOM
Modelo:	Modelo del producto D735 y D785

Código Seguro De Verificación	4J01K4T7jiDdUjRHB/U7tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	04/05/2026 10:38:39	
	Encarnación Remacho López	Firmado	30/04/2026 08:55:09	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

TERMINAL DE SERVICIO DE TELEFONÍA DE SOBREMESA SIM	
Marca:	Marca del producto NEO
Modelo:	Modelo del producto 4800 y 8000

En la página 19 del PPT se requiere que los terminales de sobremesa Ethernet cuenten con posibilidad de visualizar el estado de las líneas de otros terminales Ethernet mediante indicador BLF (Busy Line Field).

En base a lo anterior, se solicita que aclare cuál es el terminal ofertado en cada una de las citadas tipologías para realizar una adecuada valoración de los mismos.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda requerir a la entidad VODAFONE ESPAÑA, S.A. para que, en el plazo de tres días naturales, presente las aclaraciones indicadas a través de la plataforma de licitación electrónica del Parlamento de Andalucía.

PUNTO TERCERO. Examen y valoración de la documentación técnica presentada por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación de los servicios de revisión y actualización del inventario de bienes del Parlamento de Andalucía (expediente 2026/2). En su caso, apertura del archivo electrónico 2, valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación examina el contenido del informe de 10 de abril de 2026 del Servicio de Gestión Económica en el que se realiza un análisis y valoración de la propuesta técnica presentada por la única entidad licitadora, BIT-ON CONSULTORES, S.L.

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede a la valoración de los aspectos de la oferta que deben ser valorados con arreglo a los criterios cuya cuantificación depende de juicio de valor, establecidos en el anexo 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, otorgándole las puntuaciones que se recogen a continuación, por las razones que constan en el citado informe:

VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA ARCHIVO ELECTRÓNICO 1	
BIT-ON CONSULTORES	PUNTUACIÓN (0-25 puntos)
1. Planificación de los trabajos (0-15p)	8
2. Medios personales adicionales (0-5p)	0
3. Medios materiales (0-5p)	0
TOTAL PUNTOS	8

Código Seguro De Verificación	4J01K4T7jiDdUjRHB/U7tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	04/05/2026 10:38:39	
	Encarnación Remacho López	Firmado	30/04/2026 08:55:09	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

La Mesa de Contratación acuerda dar publicidad al resultado de estas valoraciones, así como al informe técnico que ha servido de base a las mismas.

A continuación, procede a la apertura del archivo electrónico 2, presentado a través de la plataforma de licitación electrónica del Parlamento de Andalucía, que contiene los aspectos de la oferta que deben ser valorados con arreglo a criterios automáticos. El contenido de la oferta presentada es el siguiente:

OFERTAS ARCHIVO ELECTRÓNICO 2			
LICITADOR	Oferta económica (IVA excl.)	Experiencia responsable	Experiencia técnica
BIT-ON CONSULTORES, S.L.	40.800,00 €	>10 años	>8 años

La Mesa de Contratación comprueba que la oferta se ajusta a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, no superando el presupuesto del contrato, IVA excluido, fijado en la cláusula 3.1 del citado pliego. Asimismo, se constata que la oferta contiene la documentación relativa a las personas designadas como Responsable de Proyecto y Técnica o Técnico.

Seguidamente, la Mesa de Contratación constata que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.6 y en el anexo 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la oferta económica de la entidad licitadora presenta valores anormales o desproporcionados, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda requerirla para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de dicha oferta mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 11:15 horas, la presidenta levanta la sesión. Todo lo cual certifico como secretaria, con el V.º B.º de la presidenta.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	4J01K4T7jiDdUjRHB/U7tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	04/05/2026 10:38:39
	Encarnación Remacho López	Firmado	30/04/2026 08:55:09
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

